

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO **000135** DEL 25 MAY 2018

"Por la cual se ordena la **Apertura** del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de las facultades legales, en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° numeral 4 literal c) como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la Modalidad de Contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que mediante Oficio 015208 JEFAT - GASIS - 29 del 09 de Abril de 2018, la señora ALEXANDRA ELIZABETH NARVAEZ MARTINEZ, Medico General y con visto bueno del señor Capitán RICAR WILSON MONCAYO PALACIOS, Jefe del Área Sanidad Nariño, solicita al Señor Ordenador del Gasto Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexa el estudio previo que Justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en el Área de Sanidad Nariño

Que el objeto de la contratación a realizar por parte del Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y**

Por la cual se ordena la **Apertura** del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía. Prestación de servicios de Salud

Que la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente Contratación el día 21 de Mayo 2018 en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que mediante Resolución No. 6099 del 22 de Agosto del 2017, fue designado el señor Coronel DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS, como Comandante de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Que el literal c del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, estableció el "Convenios o Contratos Interadministrativos" y Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, señalo que el contrato interadministrativo se realizara con entidades que tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora"

Que de acuerdo con Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, se hace necesario que la Entidad contratante realice previamente al dar inicio al proceso precontractual un acto administrativo que justifique el procedimiento a seguir en el futuro proceso de contratación.

Que con sujeción a lo dispuesto en los artículos el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, se publicó en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos de la Presente contratación el día 21 de Mayo 2018.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad Presupuestal de SIIF No. 35418 del 03 de Mayo de 2018 Expedida por la responsable de Presupuesto del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño.

Que para la revisión y estructuración del pliego de condiciones y la posterior evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante Resolución No. 000126 del 24 de Mayo de 2018 el comité evaluador Jurídico, Técnico y Económico.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co
Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

RESOLUCIÓN NÚMERO 000135		DEL 25 MAY 2018 HOJA No. 3	
Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA			
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)		
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) EL EQUIPO AUDITOR O COMITÉ EVALUADOR TECNICO O UN INTEGRANTE DE LOS MISMOS REALIZARAN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL OFERETE PREVIA COORDINACION CON EL MISMO. (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>		
INTERÉS EN PARTICIPAR	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso.</p> <p>La manifestación de interés, deberá contener:</p> <p>PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés.✓ Nombre del representante legal.✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (EN CASO QUE APLIQUE)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad○ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y		

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

dirección de correo electrónico

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, una vez aceptada la manifestación de interés en la plataforma SECOP II, el oferente deberá anexar el documento a través de la sección mensajes.

Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

**PUBLICACION ACTA
MANIFESTACION DE
INTERES**

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana San Juan de Pasto- Área Sanidad Nariño, publicará el acta que contiene relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

Lugar: www.contratos.gov.co

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

**AUDIENCIA PÚBLICA
DE SORTEO**

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, se llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO según CRONOGRAMA SECOP II, en la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, Oficina de Contratos de Sanidad ubicada en la Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo, Con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indica en el presente pliego de condiciones.

En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

	<p>MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO sacará la balota que le corresponda</p> <p>De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal.4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
<p>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</p>	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
<p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Según cronograma SECOP II.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES</p>	<p>Según cronograma SECOP II</p>
<p>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES</p>	<p>SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II</p> <p>NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</p>
<p>EXPEDICIÓN Y</p>	<p>Según cronograma SECOP II</p>

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

NOTIFICACIÓN DEL
ACTO
ADMINISTRATIVO DE
ADJUDICACIÓN

FIRMA DEL
CONTRATO (ANEXO)

Según cronograma SECOP II.

Que Durante el periodo de comprendido del 21 de Mayo al 25 de Mayo de 2018, en la plataforma SECOP II no se evidenciaron observaciones. Por consiguiente el Pliego Definitivo no tendrá modificaciones precisando que no se formularon observaciones al Proyecto de Pliegos.

Que el Decreto 1082 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

ARTICULO 2º. La apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, Se llevará a cabo según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II y la entrega de propuestas será; desde el día de la apertura hasta el día de cierre, según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º. El cierre del presente proceso de Selección se llevará a cabo según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO 4º. El presupuesto disponible para el presente proceso de contratación se encuentra Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF No. 35418 del 03 de Mayo de 2018 Expedida por la responsable de Presupuesto del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño.

ARTICULO 5º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera ser modificado, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTICULO 6º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, han estado y estarán disponibles para su consulta, al igual que los demás documentos que se generen durante el proceso de

Por la cual se ordena la **Apertura** del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

selección, en la página electrónica para la Contratación Pública (SECOPII) Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en el hipervínculo: "<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda, entidad Área Sanidad Nariño De igual manera podrán ser consultados y retirados sin ningún costo en la oficina de contratos de Sanidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o solicitarlos al correo electrónicos: denar.grusa@policia.gov.co

ARTICULO 7º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No **PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la ley 850 de 2003, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 8º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP a través del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO 9º. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

“SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE MEDIANTE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACION PUBLICA (SECOP)”

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto,

25 MAY 2018

Atentamente;



Coronel **DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente YIMMY ESTRADA Analista de Contratos Área Sanidad Nariño
Revisó: Intendente Jefe RICARDO GUERRERO Contratos Área Sanidad Nariño
Teniente WILLIAM CABRERA PUCHANA Administrativo ARSAN DENAR
Aprobó: Subteniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurídico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 24/05/2018
ARCHIVO: E:\YIMMY\2018\CONTRATOS\RED EXTERNA\MENOR CUANTIA\ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Calle 18 No.47 -160 Barrio Torobajo
Teléfono: 3136134634
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co